

de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones, con carácter excepcional, concedida por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía al Ayuntamiento de Armilla para la financiación de los gastos de ejecución de las obras de saneamiento en la 3.ª fase de urbanización del Plan Parcial Campus de la Salud (Granada).

Resolución de fecha 18 de febrero de 2009.

Finalidad: Financiación de los gastos de ejecución de las obras de saneamiento en la 3.ª fase de urbanización del Plan Parcial Campus de la Salud (Granada).

Beneficiario: Ayuntamiento de Armilla.

Importe total: 450.000,00 euros.

Sevilla, 11 de septiembre de 2009.- El Director General, Jacinto Cañete Roloso.

ANUNCIO de 11 de septiembre de 2009, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se da publicidad a la subvención que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones, con carácter excepcional, concedida por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía a Geolit, Parque Científico y Tecnológico, S.A., para el acondicionamiento del Centro de Servicios Avanzados para la Administración Local (Ceseal), ubicado en el Centro de Empresas Big Bang.

Resolución de fecha 18 de mayo de 2009.

Finalidad: Acondicionamiento del Centro de Servicios Avanzados para la Administración Local (Ceseal), ubicado en el Centro de Empresas Big Bang.

Beneficiario: Geolit, Parque Científico y Tecnológico, S.A.

Importe total: 600.000 euros.

Sevilla, 11 de septiembre de 2009.- El Director General, Jacinto Cañete Roloso.

ANUNCIO de 8 de septiembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución por la que se desestima la solicitud de regularización formulada sobre la vivienda correspondiente al grupo CA-0915, cuenta 174, sita en Miguel Hernández, 3, bj b, Algeciras (Cádiz).

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que con fecha 13.7.2009, el Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) ha dictado Resolución desestimando la solicitud de regularización formulada por doña M.ª Ángeles Pelayo Soriano sobre la vivienda sita en Miguel Hernández, 3, bj B, y requiriendo a la misma el desalojo de la vivienda y entrega de llaves a EPSA en el plazo improrrogable de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación.

Esta Resolución no es firme y contra la misma podrá formularse recurso de alzada, ante el titular de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anun-

cio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Dicha Resolución, así como la totalidad del expediente administrativo, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de Cádiz de EPSA, sita en Avda. de Andalucía, 24 local, 11008, Cádiz.

Cádiz, 8 de septiembre de 2009.- El Gerente, Rafael Márquez Berral.

ANUNCIO de 31 de agosto de 2009, de la Gerencia Provincial de Huelva, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos de expediente de desahucio administrativo DAD-HU-2008-0001.

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de Juan Gómez González, cuyo último domicilio conocido estuvo en Moguer (Huelva).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Juan Gómez González, DAD-HU-2008-0001, sobre la vivienda perteneciente al grupo HU-7006, finca SC_000003, sita en calle Plaza 12 de Octubre, 5, de Moguer (Huelva), y dictado Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos, de 16 de diciembre de 2008, donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo presta en el artículo 15, apartado 2, letra a) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de Huelva, sita en C/ Rafael Guillén, núm. 5, 21002, Huelva, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: HU-7006.

Finca: SC_000003.

Municipio (provincia): Moguer (Huelva).

Dirección vivienda: Plaza 12 de Octubre, núm. 5.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Gómez González, Juan.

Huelva, 31 de agosto de 2009.- El Instructor, Begoña Carrasco Zalvide; el Secretario, Elisabeth Pérez Gallardo.

ANUNCIO de 9 de septiembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo 12348 sobre viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.